



Gobierno Regional de Apurímac
Dirección de Salud Apurímac II.
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 199 -2023-DG-DISA APURIMAC II.
 Andahuaylas,

13 ABR. 2023

VISTOS: El Memorandum N° 885-2023-DEGDRRH-DISA APURIMAC II, de fecha 16 de marzo del 2023, disponiendo la proyección de Resolución Directoral sobre Conformación de "Comité de Calidad en Salud" de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas, para el periodo – 2023, en mérito al Informe N° 053-2023/DESP-DISA APURIMAC II-AND., Informe N° 007-2023-DCS-DESP-DISA APURIMAC II ANDAHUAYLAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de la Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento Técnico denominado Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, con el objetivo de "Establecer los principios, normas, metodología y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud, siendo uno de sus procesos la seguridad del paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2006/MINSA, se aprobó la "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora Continua y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", cuya finalidad es contribuir a la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud y sus actividades, dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de las técnicas y herramientas para la Gestión de la Calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 453-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, la misma que en sus disposiciones finales establece que se emitirá la guía técnica del Evaluador, documento que contiene la metodología de la Acreditación de establecimientos de Salud y servicios médicos de apoyo;

Que, mediante Informe N° 007-2023-DCS-DESP-DISA APURIMAC II - ANDAHUAYLAS, de fecha 02 de marzo del 2023, remitido por la Directora de Calidad en Salud al Director Ejecutivo de Salud de las Personas de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, el cual tiene como asunto: Aprobación con Acto Resolutivo del Comité de Calidad;

Que, de conformidad con el numeral 72.2 del artículo 72° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 090-2023-GR.APURIMAC/GR. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; R.M. N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR, que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;

Con el Visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Administración, de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR, el COMITÉ DE CALIDAD EN SALUD, de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, para el periodo - 2023, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- Dirección de Servicios de Salud
- Dirección de Atención Integral de Salud
- Dirección de Calidad en Salud
- Dirección de Informática Estadística y Telecomunicaciones en Salud
- Oficina de Seguro Integral de Salud





Gobierno Regional de Apurímac

Dirección de Salud Apurímac II.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 199 -2023-DG-DISA APURIMAC II.
Andahuaylas,

13 ABR. 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER**, que el Comité indicado en el artículo primero, realice las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. – **DEJAR SIN EFECTO**, cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución a los integrantes del Comité conformado y Direcciones Ejecutivas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN DE SALUD APURÍMAC II
Mag. Fortino Méroz Vasquez
C.O. Nº 29633
DIRECTOR GENERAL

DISA ViewResol

• RESOLUCIONES •